



## INFORME DE COMISIÓN

Lugar de la Comisión:

MORELIA, MICH.

Fecha: 15/07/2021

INFORME: FUI COMISIONADO EL DÍA 23 DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD A LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, A EFECTO DE ACUDIR ANTE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO 30 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE PATZIMBA 287, COLONIA VISTA BELLA, 58090 MORELIA, MICHOACÁN, CON LA FINALIDAD DE DESAHOGAR AUDIENCIA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA ENTIDAD A CARGO DE LA C. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ AVILA, RESPECTO DEL JUICIO LABORAL NÚMERO 480/2019, PROMOVIDO POR EL C. OMAR CASTAÑEDA PALOMINOS; POR LO QUE ESTANDO PRESENTE LA TESTIGO, A PESAR DE LA INCOMPARECENCIA DE LA PARTE ACTORA AÚN ESTANDO DEBIDAMENTE NOTIFICADA, POR LO QUE SE PROCEDIÓ FORMULAR PREGUNTAS A LA TESTIGO, EN CONSECUENCIA LA AUTORIDAD LABORAL TUVO POR DESAHOGADA DICHA PROBANZA.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

COMISIONADO

Lic. Juan Manuel López Corona  
Coordinador General

FUNCIONARIO QUE AUTORIZA  
LA COMISIÓN

Lic. Alejandro Ocampo Morfin  
GERENTE JURÍDICO INSTITUCIONAL

En suplencia del Lic. Carlos Antonio Dávila Amerena, Director de Asuntos Jurídicos de Liconsa, S.A. de C.V., firma por ausencia el Lic. Alejandro Ocampo Morfin, Gerente Jurídico Institucional, de conformidad con el artículo TRIGÉSIMO SEGUNDO de los Estatutos Sociales de Liconsa S.A. de C.V.